

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "PESQUERA Y CAMARONERA PUEPIDON S. A."

1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PESQUERA Y CAMARONERA PUEPIDON S.A.", se otorgó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas el 16 de septiembre de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12574 de 27 09 1983

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Sucre, bajo el N° 14, del 20 de septiembre de 1983.

2.-Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Leonardo Tamariz Mejía, en su calidad de Presidente de la compañía "PESQUERA Y CAMARONERA PUEPIDON S.A." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.-El capital de la compañía se aumenta en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES, con lo cual asciende a la cantidad de DOS MILLONES DE SUQUES.

4.-El capital materia del aumento está íntegramente suscrito.

PAGADO,

n numerario.....	375.000,00
POA PAGAR.....	1'125.000,00
	1'500.000,00

5.-La accionista que interviene en el presente aumento de capital es la señora María Cecilia Loor de Tamariz.

6.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUQUES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23NOV64

12

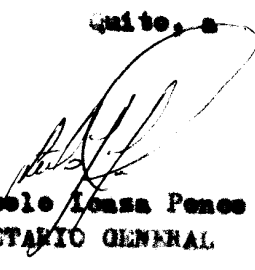
EXTRACTO

"FISQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A."

-2-

blico para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Marcelo Lanza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MANI/AVU
27-IX-83
344

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Bahia de Caraquez**